



TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



Dirección de Integración y Control Presupuestal

Asunto: Suficiencia presupuestal DICP-SP-2023-027

Ciudad de México 16 de marzo de 2023

C.P. Bernardo Morales Reyes
Director de Contabilidad
PRESENTE


En atención al oficio número DCONT/082/2023 de la Dirección a su cargo, con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, le comunico la asignación presupuestal para el siguiente concepto:

| Partida | pp | Concepto | Monto más IVA |
|---------|----|--|---------------|
| 33605 | 01 | INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS DERIVADA DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES - Publicación de balance general y estado de resultados en periódico de amplia circulación nacional. Vigencia presupuestal: Del 17 de marzo al 30 de noviembre de 2023. | \$108,000.00 |

El Titular del área solicitante deberá iniciar la gestión para contratar el servicio ante la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, con apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Los recursos del Instituto FONACOT sólo podrán destinarse al cumplimiento de sus metas, objeto y programas conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, 11 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, así como apego a los numerales 7 fracción I y 14 fracción I de los LINEAMIENTOS en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020 y al artículo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2023.

ATENTAMENTE


C.P. José Meraz Servín
Director de Integración y Control Presupuestal

